

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
42	D. Pascasio Alonso Galán .....	622
43	D. Leoncio López Sánchez .....	528
44	D. Eufemio Sánchez Matias .....	342
45	D. Eusebio Martín Gómez .....	896
46	D. Petronilo Martín Arabal .....	599
47	D. Petronilo Martín Arabal .....	418
48	D. Alberto Sánchez Montero .....	892
49	D. Alberto Sánchez Montero .....	1.139
50	D. Benigno Hernández Sánchez .....	493
51	D. <sup>a</sup> Brigida Gil Sánchez .....	157
52	D. Angel Montero Gil .....	1.072
53	D. Pascasio Alonso Galán .....	219
54	D. José María Martín .....	74
55	D. José María Martín .....	469
56	D. Agustín Gil Sánchez .....	1.518
57	D. Agustín Gil Sánchez .....	1.238
<i>Término municipal de Torrecilla de los Angeles</i>		
58-59	Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles .....	1.264

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30703** *ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Escuela Técnico Profesional del Clot».  
Domicilio: Valencia, 690.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 70. En régimen mixto.

Municipio: Sabadell.  
Localidad: Sabadell.  
Denominación: «Sant Nicoláu».  
Domicilio: Bélgica, 72-74.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Francisco Salvans, 94.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Esta autorización está condicionada a que los citados Centros obtengan la clasificación definitiva de homologados según

lo dispuesto en Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,  
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias,

**30704** *ORDEN de 10 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Alicante;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Albacete, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, con que contaba el Centro y que se había omitido en Ordenes ministeriales anteriores. Se suprime asimismo la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Alicante. Localidad: Bacarot.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Zona Diseminada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas las cuatro unitarias que existían en la localidad —dos de niños y dos de niñas de Educación General Básica— transformándose una de ellas en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Alicante. Localidad: Villafranqueza.—Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Juan Bautista Llorca», domiciliado en Prolongación Francisco Boix, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará en principio a la localidad de Torregroses Sector Roalet, del Municipio de San Vicente de Raspeig, en la cual se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Ampliación del Colegio Nacional «General Moscardó», domiciliado en calle Jesús, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Benitachell. Localidad: Benitachell.—Ampliación de la Escuela graduada «Santa María Magdalena», domiciliada en avenida de Alicante, 42, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Callosa de Segura. Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Primo de Rivera», domiciliado en Cervantes, 4, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar